

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 26 de marzo de 1817.

San Cástulo mártir y San Braulio obispo.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Merced : se reserva á las seis y media.

Cuarto creciente á las 2 h. 11 m. de la mañana.

Sale el sol á las 5 h. 53 m., y se pone á las 6 h. 7 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24 11 noche.	9 grad.	28 p. 1 l. 2	N. O. sereno.
25 6 mañana.	7	28 1 6	O. nubes.
id. 2 tarde.	11	28 1 8	S. E. idem.

PRUSIA.

Berlin 20 de Febrero.

El Rey ha suprimido el rico monasterio de Bernardos, situado en Neuenzelle, en la baja Lusacia, asignando al abad y á los demas religiosos una renta vitalicia, suficiente para que vivan con comodidad : los que no hubiesen profesado gozarán una pensión anual de 250 escudos; pero con la condicion de continuar sus estudios, de suerte que puedan algun dia dedicarse á la iglesia, ó servir en los establecimientos de instruccion pública. Los empleados del convento conservarán sus sueldos hasta que sean acomodados por el Gobierno; de suerte que no entrarán en el erario público parte alguna de estos bienes. La iglesia de dicha abadía, como tambien las escuelas pertenecientes al pueblo y jurisdiccion de Neuenzelle, serán bien dotadas para formar una parroquia católica. El sobrante de los bienes se dividirá en dos partes iguales, la una se destinará á los establecimientos de instruccion católica, y la otra parte se pondrá á disposicion de la regencia del gobierno Real de la nueva Marca para mejorar las escuelas protestantes de su distrito, y principalmente las de la baja Lusacia.

AUSTRIA.

Viena 20 de Febrero.

El Emperador se ha restablecido enteramente de su indisposicion, ha dado audiencias, y ha asistido á las fiestas del carnaval.

Cuando hizo su entrada el marques de Marialba, el Emperador y su augusta esposa, la archiduquesa Leopoldina y toda la familia imperial estaban en el balcon del Príncipe Trautmansdorff para ver pasar el acompañamiento, que fue muy lucido. Los coches de los embajadores de España, de Inglaterra, de Francia y de Nápoles iban en la comitiva.

Se hacen preparativos para una gran funcion que el marques de Marial-

ha de dar en nombre de su corte con motivo del matrimonio de la archiduquesa Leopoldina, que se celebrará, según dicen, en el mes de Abril — Dicho embajador ha dado orden á sus banqueros para que tengan pronta la cantidad de 8000 francos que han de gastarse en esta primera funcion.— S. A. I. el archiduque Carlos representará por poderes al Príncipe del Brasil.

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Febrero.

Se ha recibido un periódico de Nueva York de 18 de Enero, por el cual consta haberse presentado al congreso un bill ó proyecto de ley, que tiene por objeto „impedir á los ciudadanos de los Estados- Unidos que vendan buques de guerra á los súbditos de potencia alguna, y estorbar con mayor eficacia el armamento y equipo de las embarcaciones de guerra en los puertos de los Estados- Unidos para emplearlos contra cualquiera nacion que esté en amistad con ellos.“ Generalmente se cree que el único objeto de este bill es impedir que los anglo-americanos suministren armas y buques á los insurgentes de la América española.

El bergantín portugués *Pensamiento feliz*, que habia dado la vela de Buenos- Aires el 8 de Noviembre cargado de cueros y de cebo, fue apresado el mismo dia por el corsario de los insurgentes *Industria*, y conducido á Colonia.

A mediados de este mes llegó á Portsmouth la fragata *Orontes*, procedente de la isla Mauricio, y últimamente de Sta. Elena, desde donde ha hecho su viaje en 36 dias. Ha venido á su bordo el coronel Poniatowski, oficial polaco, que fue enviado hace tiempo desde Sta. Elena al cabo de Buena-Esperanza, donde actualmente se hallan Lascases y su hijo. Bonaparte no goza buena salud, y sus médicos dicen que si continúa en no hacer egercicio, podrá alterarse aquella notablemente. — Se esperaban en Sta. Elena á los primeros batallones de los regimientos 53.^o y 66.^o, que debian llegar muy pronto, y allí se completarán con los segundos batallones, y los restantes volverán á Inglaterra.

Idem 28.

Escriben de Glasgow que el dia 23 fueron arrestados 18 individuos indicados de sedición, á quienes se sorprendió deliberando en una junta secreta: otros cinco ó seis que acostumbraban á concurrir á ella se han escapado.

Mr. Ridley hizo el 25 la propuesta que habia anunciado de que se redujese el número de los lores del almirantazgo, y fue desechada por una mayoría de 208 votos contra 152. Mr. Croker probó en la discusion por los registros del parlamento que desde 1685 el número de los lores del almirantazgo y sus sueldos han sido siempre como en el dia.

FRANCIA.

Paris 7 de Marzo.

El 28 de Febrero naufragó entre la isla de Jersey y las costas de Francia un buque anglo-americano. Su principal cargamento era de harinas y patatas, de las cuales estaba cubierta la superficie del mar. En varios puntos de la costa se han recogido 600 barriles de harina; pero hasta ahora no han llegado á poder del comisario de marina mas que 400. El subprefecto de Cherburgo hace pesquisas para averiguar donde se ocultan los demas, y castigar á los ladrones. Los habitantes del campo se dirigieron inmediatamente á la costa luego que conocieron que se podian aprovechar de algunos despojos.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 8 de marzo hasta 11 de dicho.

Día 8. = Goleta de guerra española Tránsito, su comandante el teniente de fragata D. Antonio Devan, del Janeyro en 78 días, con pliegos. Corveta de guerra idem la Abascal, comandante el capitán de fragata D. Ramon de Allende, de Idem en idem. Ademas catorce españoles de la península.

Y han salido cuatro suecos y un dinamarques.

Día 9. = Laud San Pablo, patrón Josef Mora, de Barcelona y el Vendrell en 18 días, con aguardiente y papel. Laud nuestra Señora del Carmes, patrón Juan Roses, de Barcelona y Algeciras en 5 días, con idem. Ademas han entrado un portugués y diez y nueve españoles.

Y ha salido un bergantin ruso para Lisboa.

Día 10. = Falucho español San Antonio, patrón Tomas Maristany, de Barcelona y Málaga en 6 días, con aguardiente y papel. Ademas han entrado dos ingleses y once españoles.

Y han salido el queche de guerra español Hiena, su comandante el teniente de navío D. Tomas Gomez Quijano, con correspondencia para Canarias, Puerto-Rico, Costa-firme, Perú, Habana y Vera-Gruz. Y una goleta sueca para Elsenaur.

Día 11 = Polacho de guerra española la Diligente, comandante el teniente de fragata D. Mariano Vives, de Tángar en un día. Bombarda las Animas, patrón Sebastian Bas, de Salou y Málaga en 2 días, con aguardiente. Ademas un ingles y cinco españoles.

Y han salido dos españoles.

Madrid 17 de Marzo.

Las gacetas del Gobierno de Lima de 3, 7 y 10 de Agosto del año próximo pasado contienen una prolija narracion del admirable resultado que han producido las máquinas de vapor aplicadas á las abundantes minas del cerro de Pasco, con el importantísimo fin de su desopilacion y de la extraccion de sus metales. Estas minas, como otras muchas de aquel reino, se hallaban enteramente inutilizadas, y hasta ahora habian sido infructuosos los esfuerzos hechos por varios individuos para desaguarlas; siendo muy sensible la pérdida de los inmensos tesoros que en ellas y las demas inundadas se encierran para que dejase de despertar el zelo de los laboriosos é ilustrados sujetos que tomaron á su cargo esta empresa tan difícil, costosa y de tan incierto éxito; pero al mismo tiempo la mas útil si se conseguia el efecto, como efectivamente se ha verificado recibiendo los mayores elogios de todos aquellos habitantes, y de las corporaciones y autoridades que han entendido en el asunto, los emprendedores de una obra tan útil el Estado y á los industriosos mineros del cerro de Pasco. Seria muy largo el hacer un extracto del expediente que formó el intendente de la provincia de Tarma, y que por orden del virrey se mandó insertar en la gaceta de 10 de Agosto dicho. Por esta razon se copia solamente un capítulo del oficio del citado virrey en contestacion al gobernador intendente de Tarma, en consecuencia del expediente formado por él sobre este asunto, cuyo tenor es como sigue:

„Bien penetrado pues este Gobierno del grande mérito que acaban de contraer cuantos han concurrido al proyecto y ejecucion de tan ardua, costosa y útil empresa con sus luces, sus caudales, su direccion y trabajo, se

reconoce obligado á manifestarles la gratitud correspondiente , y á prometerles á todos ellos una proteccion efectiva , como realmente se lo promete por sí y á nombre del Soberano , en proporcion del derecho que respectivamente han adquirido á ella. Me complace especialmente en distinguir y patrocinar al primer agente y socio D. Francisco Wille ; á los generosos habitantes principales D. Pedro Abadía y D. Josef Arismendi : á los compartes y apoderados de estos D. Luis de Landavere y D. Tomas Gallegos ; y finalmente al maestro Bul y todos los demas concurrentes á la grande obra que V. S. me apunta con recomendacion. V. S. mismo ha añadido un nuevo título á los muchos precedentes que tenia ya á la consideracion del Rey y del público , esmerándose por todos los medios que han estado al alcance de su zelo y autoridad para facilitar el feliz logro de tan proficua obra. Reciba V. S. por tanto las seguridades de la mia , y el encargo de instruir de mi disposicion positiva en favor de todos los individuos prenombrados que se hallan en el mineral de Pasco , animándoles al mismo tiempo á que abrevien cuanto sea dable la colocacion de las restantes máquinas destinadas al propio cerro , siendo de mi cargo practicar estas mismas diligencias respecto de los señores Abadía y Arismendi ; y le prevengo á V. S. que así á estos como á aquellos continúe dispensando todo el favor y auxilio que puedan necesitar para la prosecucion y permanente consolidacion de sus empresas."

ARTICULOS DE OFICIO.

El capitán de fragata D. Josef María Chacon , comandante de la corbeta de guerra *Bailen* , y de la escuadrilla Real de Venezuela , participa entre otras cosas desde Cumaná con fecha de 4 de Noviembre de 1816 al Sr. secretario de Estado y del despacho de Marina lo siguiente:

„Cinco flecheras enemigas favorecidas de su mucho andar se burlaban de nosotros, haciendo mil vejaciones á nuestra vista; pero una expedicion de fuerzas sutiles mandadas por el alférez de milicias D. Josef Guerrero , comandante del bergantín *Maortua* , apresó sobre Cariaco tres de ellas el dia 2 del pasado , y otra expedicion , mandada por mi oficial de órdenes , el alférez de navío D. Rafael Diaz , apresó las otras dos sobre Sta. Fe , unas y otras despues de una obstinadísima resistencia. Recomiendo á V. E. para que lo haga á S. M. el mérito que en ambas operaciones contrajeron Guerrero y Diaz , así como el alférez de fragata D. Josef Figueroa , que fue mandando la lancha de esta corbeta , y abordó y tomó el primero á una de las flecheras , que tenia como 100 hombres , con solo 40 que él llevaba , y á pesar de un vivo fuego que desde unas matas de la costa en que baró la flechera , le hacia una compañía enemiga. Tambien suplico á V. S. haga presente á S. M. el mérito que contrajo el comandante de la flechera *Fernando VII D. Josef Lopez* , que murió en la accion , y cuyas últimas palabras fueron *muerto por mi Rey* , para que recaigan sobre su viuda Doña Leonor Rodriguez aquellas gracias á que S. M. la crea acreedora : Lopez no tenia carácter militar ; era uno de los particulares fieles á su Soberano que desde que se declaró la insurreccion no ha cesado de batirse con sus secuaces , y de prestarse á toda clase de servicios."

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 26 de Febrero anterior se nos ha comunicado la Real orden siguiente:

„Enterado el Rey de la exposicion de VV. SS. de 31 de Enero último , y

de los dos expedientes adjuntos á ella del Administrador de Rentas de Lérida, que solicitaba aumento de dotación para el pago de casa que contuviese oficinas y almacenes, y el de colocacion de los de la ciudad de Valencia en la Real casa de Oficios de la misma, se ha servido S. M. declarar por puato general que en donde tenga casas la Real Hacienda propias ó alquiladas se coloquen las oficinas y almacenes necesarios con arreglo á los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del capítulo 6.º de la instruccion general de Rentas promulgada en 16 de Abril del año pasado de 1816; y que si resultasen habitaciones sobrantes entren á ocuparlas los Administradores y demas personas por el órden prevenido en los referidos artículos 5.º y 6.º, pagando todos el alquiler en que se gradúe la parte de habitacion que ocupen, para no gravar la Real Hacienda con mas suplementos que los precisos de almacenes y oficinas, cuya colocacion es el primero y único objeto de aquella. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar tambien por providencia general que las obras de comodidad que hubieren de hacerse en la parte sobrante de habitaciones, despues de haberse colocado cómodamente las oficinas y almacenes, se costeen por los que hayan de vivir en ellas, y no por la Real Hacienda. Lo comunico á VV. SS. de Real órden para su noticia, publicacion y cumplimiento.”

Y la trasladamos á V. para que le tenga como corresponde; y del recibo se servirá darnos aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1817.

S. M. en atencion á los méritos y servicios del R. obispo de Antequera de Oajaca Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan se ha servido concederle la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica.

El Rey N. S. en atencion á los distinguidos méritos que ha contrahido en América el teniente general de sus Reales egércitos D. Francisco Requena, del supremo Consejo y Cámara de Indias, ha venido en concederle la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica.

Idem 19.

Real órden expedida por el Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor, que nada desea mas que medios para premiar con preferencia á los que le han servido en el egército, se ha dignado comunicar á la Conservaduría de montes y plantíos de lo interior del reino la resolucion siguiente:

„En vista de lo que V. S. informa acerca del recurso hecho por los Procuradores de Maigente y Castro de Rey de Lemos, en el reino de Galicia, sobre el abuso de las Justicias en destinar para guardas de montes mozos solteros, con el objeto de eximirlos del servicio militar; se ha servido S. M. declarar que los montes de la comprension de ambos pueblos corresponden á la Conservaduría del interior que está á cargo de V. S. Y en vista de los inconvenientes que resultan de que el nombramiento de guardas zeladores de campo y monte se egecute con arreglo al artículo 25 de la ordenanza por las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos, se ha servido S. M. resolver:

1.º „Que continuando los ya nombrados para el presente año de 1817, se hagan dichos nombramientos para lo sucesivo por la Conservaduría del cargo de V. S. por lo que respecta á los pueblos de su comprension, poniendo las Justicias respectivas, á pluralidad de votos, dos sugetos para ca-

da plaza por medio de los respectivos Subdelegados, sin mas intervencion de parte de estos que el mero hecho de dirigir á la Conservaduría general las propuestas, en las que sean atendidos en primer lugar los mozos que hayan servido á S. M. en el ejército y se hallen retirados, pero en disposicion de poder servir en dichas plazas: en segundo lugar, los mozos casados y con hijos vecindados en el pueblo: en tercero los casados sin hijos igualmente vecindados; y en defecto de todos estos los mozos solteros de conducta y probidad, y que tengan algun arraigo en el pueblo.

2.º „Que estas plazas de guardas sean vitalicias sin que se les pueda remover de ellas sino por la misma Conservaduría general, y por causa legítimamente justificada.

3.º „Que los que durante este año las hayan servido continúen hasta que se verifiquen los nombramientos por el orden establecido.

4.º „Finalmente, que al hacer las Justicias las propuestas propongan con arreglo al capítulo 26 de la ordenanza los medios mas proporcionados y equitativos para dotar estas plazas con una gratificacion anual moderada. De orden del Rey lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 6 de Marzo de 1817 = Garay. = Señor Juez Conservador de montes del interior.”

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el ministerio de Hacienda con fecha 1.º del actual se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„El Rey ha llegado á entender, con sentimiento, que las Rentas de la Corona en lugar de aumentarse como conviene para sobrellevar los gastos del Estado, sufren notable disminucion en sus valores, con especialidad en esta Provincia de Madrid, en la de Cádiz, Barcelona, y otras ricas y populosas, de cuya falta resulta mayor penuria en el Tesoro; y estando resuelto S. M. á no perder ningun medio que pueda emplearse para llevar al mayor grado de perfeccion posible el sistema económico de su Reino, é impedir en su origen que pueda llegar el caso de imponer nuevas y pesadas contribuciones, quiere que con la mayor brevedad manifiesten VV. SS. las verdaderas causas de esta decadencia, y que al mismo tiempo circulen órdenes terminantes y estrechas á todos los Jefes y demas á quienes corresponde, anunciando que así como S. M. tendrá presentes para sus adelantamientos en la carrera á todos los que promuevan y proporcionen aumentos efectivos á la Real Hacienda y valores de las Rentas, así tambien tomará severas resoluciones con todos los que por falta de inteligencia, aplicacion ú otro motivo perjudiquen ó dejen de contribuir eficazmente á que este aumento se verifique, sin que se tenga por bastante mérito y servicio exacto el de cuidar se conserve solamente los actuales valores; sobre todo lo cual encargo á VV. SS. que formen expedientes, y den cuenta para la soberana resolucion de todos los que faltan á las obligaciones que se les impone. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su noticia y cumplimiento.”

Y la trasladada á V. Direccion para su respectivo cumplimiento, y que con toda brevedad nos diga las causas de la baja de valores de las Rentas, y el medio de impedir las, para que aquellas experimenten los aumentos de que son susceptibles y desea la Direccion, con objeto de que se cumplan las intenciones del Rey nuestro Señor; dándonos aviso desde luego del recibimiento de esta orden.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1817.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder los empleos siguientes:

En América. El virreinato del Perú al teniente general D. Joaquín de la Pezuela, que lo servía interinamente: la capitania general de la provincia de Guatemala al teniente general D. Carlos Urrutia, que servía la de la isla de Sto. Domingo: la de las Islas Filipinas al mariscal de campo D. Ambrosio de la Cuadra; y el gobierno de Portobelo, en el nuevo reino de Granada, á D. Juan María Van Hert, primer teniente de Reales guardias de infantería Walona.

En España. El gobierno del castillo de Paimogo, en el condado de Niebla, al teniente coronel D. Juan Zambrano, capitán del regimiento de infantería de América: el del castillo de Mequinenza, en Aragón, al capitán D. Mariano Gabanaeh, teniente del regimiento de infantería del Príncipe.

También se ha dignado S. M. conceder el empleo de auditor de guerra de la provincia de Castilla la Nueva á D. Benito Salinas, que servía igual empleo en la de Castilla la Vieja; la plaza que queda vacante por esta razón á D. Antonio Valenzuela, que ocupaba la de Ceuts, y para llenar la que también resulta vacante en el reino de Aragón por jubilación de D. Josef de la Cantolla se ha servido S. M. nombrar á D. Vicente del Campo, auditor que fue del ejército del centro.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

AVISOS AL PÚBLICO.

Real Lotería primitiva. En el sorteo ejecutado en Madrid el día 17 del corriente, salieron los números 81, 15, 58, 67 y 46.

Nota. Se admiten juegos en las administraciones de la Renta hasta el día 5 de abril, para la extracción que se celebrará en Madrid el 14 del mismo.

Don Juan Claret, teniente agregado al E. M. de esta plaza, y D. Josef Vila, sargento 1.º licenciado, se presentarán en la Secretaría del Excmo Sr. Gobernador de esta plaza, para entregarles un documento que les interesa.

La sociedad de Accionistas para las mejoras del teatro de esta Ciudad deseando remediar en cuanto las circunstancias lo permiten la escasez de palcos y lunetas reservadas para el público, ha tomado de acuerdo con el Gobierno las determinaciones siguientes.

1.ª Quedarán para el público á proporción que vayan vacando dos palcos de primer piso, cuatro de segundo y seis de tercero, y en consecuencia no habrá arbitrio y serán inútiles las solicitudes para abonos, interin no quede completo dicho número.

2.ª Los dos últimos bancos de lunetas se reservarán también á beneficio del público, y así los Individuos que tengan en ellos abonos se irán colocando conforme se proporcione en los puestos mas adelantados hasta que queden del todo libres dichos dos bancos.

3.ª De los varios sugetos, á quienes por consideraciones particulares de que por su objeto é institución está dispensada la actual sociedad, se concedían lunetas francas, solo continuarán en disfrutarlas los Señores Sargento mayor de la plaza, Ayudante de Guardia, Censores Eclesiástico y Político, Médico y Cirujano, en cuya inteligencia podrán los demás servirse manifestar si quieren retener, pagando, la que ocupaban, pues serán en ella preferidos.

4.ª Nadie bajo un mismo nombre podrá tener palco y luneta, ni dos ó

mas palcos ó lunetas, y los Individuos que lo tengan deberán quedar con una sola de dichas cosas á eleccion suya, ya sea un solo palco ó sola luneta.

5.^a Los sujetos que se hallen en el caso de los dos números antecedentes, que es decir que hayan disfrutado luneta franca y la quieran conservar pagando, y los que disfruten de doble abono de palco ó de luneta y deban elegir lo que prefieran retener, deberán manifestarlo por todo el sábado dia 30 de este mes en la casa Teatro, donde desde las nueve á las doce de la mañana habrá sugeto destinado para recibir las noticias, en la inteligencia de que pasado este término se darán por vacantes las lunetas de los primeros, y en cuanto á los segundos se procederá á lo que se estime conveniente en orden á sus palcos ó lunetas. Barcelona 25 de Marzo de 1817.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cullera y Alfaques en 10 dias, el patron Juan Bautista Bas, valenciano, la Virgen de los Dolores, de 12½ toneladas, con arroz y naranjas. — De Motril en 12 dias, el patron Francisco Brabo, andaluz, laud las Almas, de 12 toneladas, con algodón á varios.

Fiesta. Hoy dia 26, en la iglesia de San Sebastian de PP. CC. MM., á expensas de algunos devotos habrá rosario á nuestro Divino Redentor: se empezará á las 5½, explicará los misterios y hará la plática el R. P. Francisco Robira, maestro de novicios de dicha casa.

Retornos. En el meson del Violin hay una tartana de cuatro ruedas para Lérida ó su carrera.

Alejandro Gonzalez, mayoral que fué de la diligencia de Arenys de Mar, tiene un carabá que todos los dias va y viene de dicha villa, saliendo de ella á las 5 de la mañana y llega á esta antes de las 9, y vuelve á salir á las 2 de la tarde. Tiene otro para Gerona que sale de esta todos los lunes, miércoles y viérnes: se le hallará en el meson de la Buena Suerte, donde podrán acudir los que quieran tomar asientos para dichos destinos. En la misma posada se halla una tartana para Perpignan, otra para Gerona, dos calesas para Figueras, y otras comodidades para toda la costa de levante.

En la Fontana de Oro hay una calesa y una tartana para Perpignan.

Pérdidas. Se ha hallado á faltar de una casa de esta ciudad un reloj de oro pequeño, su hechura á la antigua, un dedal del mismo metal con la cifra J. F., un collar de coral abrillantado, un retrato con guarnicion de oro, tres anillos, una alianza, uno con perlas y un amatista, y otro de pelo con una cifra: se suplica á la persona que lo haya recogido tenga la bondad de entregarlo al Rdo. Sr. Cura párroco del Pino, quien á mas de las gracias le dará una competente gratificacion.

Se suplica al sugeto que hubiese hallado una mantilla de sarja guarnecida de blondas, que se le cayó á una señora la noche del 23 del corriente pasando por varias calles, se sirva llevarla á la Rambla, frente Santa Mónica, al lado de la casa que venden cerveza, núm. 18, segundo piso, que se le dará una competente gratificacion.

Cambios al medio dia Vales Reales á 71½ p. e. d.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería,